



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0003423/2018

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Carmen Adriana González** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 08 hasta el 20 de Abril de corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Seminario Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología", con vencimiento en su designación el 01 de Mayo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Capítulo VII, Art. 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. **CARMEN ADRIANA GONZALEZ**, Legajo nº 30422, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Seminario – Taller Práctica Docente y Residencia – Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 08 hasta el 20 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 02 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0081
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

p/ Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.